



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
ALUSIVAS AL CVII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE QUILLABAMBA A LA CATEGORÍA
DE VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**

I.- FINALIDAD:

Normar y establecer los procedimientos para la organización, ejecución y evaluación de las actividades conmemorativas por el **CVII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE QUILLABAMBA A LA CATEGORÍA DE VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**, en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria), Educación Básica Especial y educación Básica Alternativa del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención.

II.- OBJETIVOS:

- 2.1.-Promover la integración, identificación y conciencia por el **CVII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE QUILLABAMBA A LA CATEGORÍA DE VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**, de los estudiantes y la Comunidad Educativa en general, a través de su participación activa con reflexión cívica y espíritu festivo mediante fiestas creativas, vivenciales y participativas.
- 2.2.-Promover la integración de la Comunidad Educativa y la afirmación de la identidad cultural de los estudiantes, mediante actividades culturales, artísticas y cívicas por el CVII Aniversario de nuestra ciudad de Quillabamba.
- 2.3.-Fortalecer la formación cívica y patriótica de nuestros estudiantes, y la promoción de la cultura de la capital provincial en sus expresiones de identidad cívica.

III.-BASES LEGALES:

- 3.1.- Constitución Política del Perú.
- 3.2.- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y demás modificaciones.
- 3.3.- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED .
- 3.4.-Ley N°2890 Que eleva al pueblo de Quillabamba a la categoría de Villa, y declara como capital de la provincia de La Convención.
- 3.5.-Ley N° 27972, Ley General de Municipalidades
- 3.6.-D.S.N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa
- 3.7.- D.S.N°004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- 3.8.-D.S.N°006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Escolar de las instituciones educativas públicas de educación básica.
- 3.9.-R.M.N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- 3.10.-R.M. N°189-2021-MINEDU Disposiciones para los Comités de gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica.
- 3.11.-Resolución Viceministerial N 002-2020-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se Organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar.
- 3.12.-R.V.M. N°094-2020-MINEDU, que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la educación Básica.
- 3.13.-R.V.M. N°048-2024-MINEDU, que modifica la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la educación Básica aprobado por R.V.M.N°094-2020-MINEDU.
- 3.14.-R.M. N° 556-2024-MINEDU "Norma técnica para el año escolar en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados en la Educación Básica para el año 2025".

IV.- ALCANCE:

- 4.1.-Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención.
- 4.2.- Área de Gestión Pedagógica
- 4.3.-COMUFE - 2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención.
- 4.4.-Instituciones y Programas Educativos Publicas y Privadas de Educación Básica Regular de los diferentes Niveles y Modalidades: EBE, EBA de la ciudad de Quillabamba.

V.- RESPONSABILIDAD:

5.1.-La Unidad de Gestión Educativa Local La Convención a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con la Comisión de Festejos de la Municipalidad Provincial de La Convención COMUFE – 2025, son responsables de la planificación, organización, ejecución, reconocimiento y evaluación del desfile escolar 2025 con la participación de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y EBA en homenaje al **CVII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DEL PUEBLO DE QUILLABAMBA A LA CATEGORÍA DE VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**, de acuerdo al cronograma establecido.

5.2.-Los directores, personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Quillabamba son responsables de organizar y promover la participación activa de sus estudiantes en el desfile escolar.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



5.3.-La COMUFE – 2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención será la entidad responsable de otorgar los premios del desfile escolar estimulando al primer, segundo y tercer lugar de cada nivel educativo y modalidad.

5.4.-El desfile escolar se realizará en la Plaza de Armas de la ciudad de Quillabamba.

5.5.-El orden de ubicación y desplazamiento de las instituciones educativas durante el desfile será establecido por la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, el mismo que está considerado en los anexos de las presentes Orientaciones.

5.6.- El desfile escolar por el **CVII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE QUILLABAMBA A LA CATEGORÍA DE VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**, será de carácter OBLIGATORIO, como muestra de homenaje, saludo e identificación con nuestra ciudad

5.5.-El desfile escolar se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	DÍA	FECHA	HORA	NIVEL EDUCATIVO Y/O MODALIDAD
1	Jueves	27-11-2025	8.30 am	Inicial, Primaria y Especial
2	Sábado	29-11-2025	9.00 am	Secundaria y EBA

VI.-DISPOSICIONES GENERALES:

6.1.-DE LA ORGANIZACIÓN:

El desfile escolar estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención en coordinación con la COMUFE de la Municipalidad provincial de La Convención.

6.2.-DE LOS PARTICIPANTES:

El desfile escolar se desarrollará con la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Quillabamba del nivel inicial, primaria y secundaria de EBR: EBE y EBA.

6.3.-DE LAS COMISIONES:

a.- A NIVEL DE LA UGEL LA CONVENCION

- Director de la UGEL La Convención
- Jefatura del Área de Gestión Pedagógica.
- Equipo de especialistas de los diferentes niveles y modalidades.

b.- A NIVEL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Director y subdirectores de las Instituciones Educativas.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Personal Jerárquico, docente y administrativo de la Institución Educativa.
- Estudiantes de las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y EBA.



VII.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1.-DEL AGRUPAMIENTO:

Conformado por: VARONES, MUJERES Y/O MIXTOS:

- NIVEL INICIAL: Privados y públicos.
- NIVEL PRIMARIA: Privados y públicos.
- NIVEL SECUNDARIA: Privados y públicos.
- EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA: Privados y públicos.

7.2.-DEL EMPLAZAMIENTO. -

El orden de emplazamiento de las instituciones educativas participantes en el desfile del día 27 y 29 de noviembre será de acuerdo al orden establecido en el **Anexo 1, 2 y 3**.

7.3.-DE LA PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES.

Se establecen disposiciones a fin que las Instituciones participantes deben tomar en cuenta:

- ✓ La delegación participante se presentará, de forma homogénea e impecable, con el uniforme característico de su Institución Educativa.
- ✓ Presentación personal de los estudiantes, limpieza del calzado y peinado del cabello.
- ✓ El asta de la bandera es de color negro
- ✓ Se permitirá el uso de aditamentos; excepto espadas, armas o replica de ellos.
- ✓ Medidas de protección contra los rayos U.V. (gorros, bloqueadores solares. Etc.)

7.4.-ORDEN Y FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES:

La institución educativa participante deberá portar obligatoriamente el siguiente orden:

- Escolta que portará la Bandera Nacional.
- La Insignia de la Institución Educativa.
- Escolta que portará la Bandera de la provincia de La Convención.
- El estado mayor: Integrado por el brigadier general y dos adjuntos.
- Sección de estudiantes de tres columnas por nueve filas (Nivel inicial, primaria). (**Anexo 5**)



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Sección de estudiantes de seis columnas por nueve filas (EBR Nivel Secundaria) y Educación Básica Alternativa Avanzado de tres columnas por tres filas). **(Anexo 6)**
- Una a dos secciones como máximo.
- Delegación de directivos, docentes y administrativos.
- **La Banda de la institución educativa, QUE NO ENTRA EN CONCURSO Y CALIFICACIÓN.**
- **Las instituciones educativas QUE NO CUENTAN CON BANDA, desfilarán con la banda de la Municipalidad Provincial de La Convención.**



7.5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.-Puntualidad, hora de llegada y respeto al inicio del desfile.
 - 2.-Presentación (aseo personal, uso correcto del uniforme y otros implementos.
 - 3.-Orden y disciplina, (antes, durante y después del desfile escolar)
 - 4.-Saludo de Brigadieres, (Energía en el saludo, correcta posición de bastones y ejecución precisa)
 - 5.-Marcha, (Uniformidad y cadencia y coordinación en el paso, energía en la marcha, cabeza erguida, mirada de frente)
- No están permitidas las evoluciones en las escoltas y secciones en la pista de desfile de inicio, frente al estrado oficial y al final**
- 6.-Distancias y alineamiento.
 - 7.-Sección de desfile, (armonía y desplazamiento marcial sincronizado).
- Los criterios del 1 al 4 se evaluará con el rango de 1 a 10 puntos; y del 5 al 7 con el rango de 1 a 20 puntos.**

7.6.-JURADO CALIFICADOR Y EVALUACION.

El jurado calificador está integrado por:

- Un representante de la 33° Brigada de Infantería del Ejército Peruano
 - Un representante de la División Policial La Convención
 - Dos representantes de la Unidad de Gestión Educativa La Convención
- El Jurado Calificador evaluará a las delegaciones participantes desde su emplazamiento; su labor concluye con la proclamación de los resultados.
- En caso de empate, deliberará el jurado calificador.
- Al final del desfile, los miembros del Jurado Calificador firmarán la Planilla con los resultados finales.
- La decisión final del Jurado Calificador será única e inapelable.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



7.7.-DE LA PREMIACION.

- ✓ La instituciones educativas del nivel inicial, primaria, secundaria y Educación Básica Alternativa Avanzado que ocupen el primer , segundo y tercer lugar respectivamente serán premiadas de la siguiente manera:
 - Primer puesto : Gallardete.
 - Segundo puesto : Gallardete.
 - Tercer puesto : Gallardete.
- ✓ La premiación se realizará al término del desfile del día 29 de noviembre del presente año, para lo cual las instituciones educativas que ocuparon los tres primeros puestos en sus respectivos niveles y modalidad se ubicarán frente al estrado de honor hasta culminar la ceremonia de premiación.



VIII.-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1.-El ingreso de todas las instituciones participantes para su ubicación en el lugar del emplazamiento establecido será únicamente por el Jr. Martin Pio Concha, no se permitirá la concentración de estudiantes de las instituciones educativas en los tramos finales por ser estas últimas zonas de amortiguamiento para la circulación de las personas.
- 8.2.-Las instituciones educativas participantes registrarán su inscripción en el formato que se adjunta al presente documento (Anexo 4) el mismo que debe ser debidamente llenado y firmado por el director de la institución educativa. Por otra parte al formato de inscripción deberán adjuntar la reseña histórica el mismo que debe ser presentado al Área de Gestión Pedagógica teniendo como plazo máximo el día 24 de noviembre del presente año hasta las 17.00 horas.
- 8.3.-La conducción de saludo por el **CVII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE QUILLABAMBA A LA CATEGORÍA DE VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**, así como la lectura de la reseña de la institución educativa **SERÁ REALIZADA SÓLO POR LOS MAESTROS DE CEREMONIA OFICIALES AUTORIZADOS POR LA COMUFE – 2025.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



8.4.-Para mantener el orden, la seguridad y condiciones de salubridad se contará con la participación de la Policía Nacional del Perú, personal de la Red de servicios de Salud, hospital de Quillabamba, de serenazgo y de la policía municipal.

8.5.-**NO ESTARÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE PROPAGANDA POLÍTICA O PARTIDARIA.**

8.6.-**ASÍ MISMO QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE ELEMENTOS PIROTÉCNICOS,** siendo de exclusiva responsabilidad del director de cada institución educativa su cumplimiento.

8.7.-Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas son responsables de la correcta participación de sus delegaciones y evitar los posibles conflictos y desmanes que se pudieran presentar.

8.8.- los aspectos no contemplados en el presente documento, serán absueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Convención.

Quillabamba, 23 de octubre del 2025



Mag. YURI RIVAS GAMBOA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

D-UGEL-LC/MCH.
JAGP/YRG
E-EBR-P/MJSS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXO 1

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL Y ESPECIAL, QUE DEBEN REGISTRAR SU INSCRIPCIÓN PARA SER CONSIDERADAS EN EL ORDEN OFICIAL DE EMPLAZAMIENTO Y DESFILE DEL DÍA 27-11-2025

NIVEL INICIAL

ORD	NOMBRE DE LA I.E.	TIPO
EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL		
01	CENTRO EDUCATIVO ESPECIAL "ROSA DE AMERICA"	PUBLICO
INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL INICIAL (PRIVADAS)		
01	I.E.P. "TALENTO PITAGORAS" – QUILLABAMA	PRIVADO
02	I.E.P. "GESU BAMBINO" – QUILLABAMA	PRIVADO
03	I.E.P. "KINDER" – QUILLABAMA	PRIVADO
04	I.E.P. "QUILLABAMBA" – QUILLABAMA	PRIVADO
05	I.E.P. "HAPPY KIDS" – QUILLABAMA	PRIVADO
06	I.E.P. "TRAVESURAS" – QUILLABAMA	PRIVADO
07	I.E.P. "GARABATOS" – QUILLABAMA	PRIVADO
08	I.E.P. "HUELLITAS" – QUILLABAMA	PRIVADO
09	I.E.P. "LICEO MEGANTONY" – QUILLABAMA	PRIVADO
10	I.E.P. "LA SALLE" – QUILLABAMA	PRIVADO
11	I.E.P. "BUEN MAESTRO" – QUILLABAMA	PRIVADO
INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL INICIAL (PÚBLICAS)		
01	I.E. N° 1325 – BARRIAL ALTA	PUBLICO
02	I.E. N° 1326 – URPIPATA	PUBLICO
03	I.E. N° 1363 – MACAMANGO	PUBLICO
04	I.E. N° 1364 – PINTOBAMBA	PUBLICO
05	I.E. N° 956 "TUPAC AMARU" - QUILLABAMBA	PUBLICO
06	I.E. N° 955 "SANTA ANITA" - QUILLABAMBA	PUBLICO
07	I.E. N° 954 "SANTA ANA" - QUILLABAMBA	PUBLICO
08	I.E. N° 50230 "BOLIVAR" - QUILLABAMBA	PUBLICO
09	I.E. N° 51027 "JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS" - QUILLABAMBA	PUBLICO
10	I.E. N° 435 – JARAMILLUYOC	PUBLICO
11	I.E. N° 338 "04 DE NOVIEMBRE" - QUILLABAMBA	PUBLICO
12	I.E. N° 20227 "SAN FRANCISCO JAVIER" - QUILLABAMBA	PUBLICO
13	I.E. N° 266 – PAVAYOC BAJO	PUBLICO
14	I.E. N° 265 – QUILLABAMBA	PUBLICO
15	I.E. N° 142 "LA INMACULADA" - QUILLABAMBA	PUBLICO





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ANEXO 2

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL PRIMARIO, QUE DEBEN REGISTRAR SU INSCRIPCIÓN PARA SER CONSIDERADAS EN EL ORDEN OFICIAL DE EMPLAZAMIENTO Y DESFILE DEL DÍA 27-11-2025

NIVEL PRIMARIA

ORD	NOMBRE DE LA I.E.	TIPO
INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL PRIMARIA (PRIVADAS)		
01	I.E.P. “ALBERT EINSTEIN” – QUILLABAMA	PRIVADO
02	I.E.P. “TALENTO PITÁGORAS” – QUILLABAMA	PRIVADO
03	I.E.P. “AURELIO BALDOR” – QUILLABAMA	PRIVADO
04	I.E.P. “QUILLABAMBA” – QUILLABAMA	PRIVADO
05	I.E.P. “DIVINA PROVIDENCIA” – QUILLABAMA	PRIVADO
06	I.E.P. “LICEO MEGANTONY” – QUILLABAMA	PRIVADO
07	I.E.P. “LA SALLE” – QUILLABAMA	PRIVADO
08	I.E.P. “BUEN MAESTRO” – QUILLABAMA	PRIVADO
09	I.E.P. “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” – QUILLABAMA	PRIVADO
INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL PRIMARIO (PÚBLICAS)		
01	I.E. N° 50990 – MACAMANGO	PUBLICO
02	I.E. N° 50228 “VIRGEN DE LAS MERCEDES”- PINTOBAMBA	PUBLICO
03	I.E. N° 501156 “SAGRADO CORAZON DE JESÚS”- JARAMILLUYOC	PUBLICO
04	I.E. N° 51076 “SANTA ANITA” – QUILLABAMBA	PUBLICO
05	I.E. N° 50952 “MARIA JESUS VILLABA BONETA” - QUILLABAMBA	PUBLICO
06	I.E. N° 50961 “TUPAC AMARU” - QUILLABAMBA	PUBLICO
07	I.E. N° 50236 “SANTA ANA” - QUILLABAMBA	PUBLICO
08	I.E. N° 50230 “BOLIVAR” - QUILLABAMBA	PUBLICO
09	I.E. N° 51028 “EL ROSARIO”- QUILLABAMBA	PUBLICO
10	I.E. N° 50227 “SAN FRANCISCO JAVIER” - QUILLABAMBA	PUBLICO
11	I.E. N° 50226 “LA INMACULADA” - QUILLABAMBA	PUBLICO
12	I.E. N° 51027 “JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS” - QUILLABAMBA	PUBLICO
EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA		
01	I.E. N° 50236 CEBASANTA ANA - QUILLABAMBA	





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCIÓN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ANEXO 3

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL SECUNDARIO Y EBA AVANZADO, QUE DEBEN REGISTRAR SU INSCRIPCIÓN PARA SER CONSIDERADAS EN EL ORDEN OFICIAL DE EMPLAZAMIENTO Y DESFILE DEL DÍA 29-11-2025

NIVEL SECUNDARIO

Nº	NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE GESTIÓN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS “PRIVADAS”		
01	I.E.P. “ALBERT EINSTEIN” QUILLABAMBA	PRIVADA
02	I.E.P. “TALENTO PITAGORAS” QUILLABAMBA	PRIVADA
03	I.E.P. “AURELIO BALDOR” QUILLABAMBA	PRIVADA
04	I.E.P. “QUILLABAMBA” QUILLABAMBA	PRIVADA
05	I.E.P. “LA SALLE” QUILLABAMBA	PRIVADA
06	I.E.P. “BUEN MAESTRO” QUILLABAMBA	PRIVADA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS “PÚBLICAS”		
01	I.E. “CRISTIAN BUES” – ESMERALDA	PÚBLICA
02	I.E. N°50952 “MARIA JESUS VILLAVA BONETA” – PAVAYOC BAJO	PÚBLICA
03	I.E. N°501156 “SAGRADO CORAZON DE JESUS” – JARAMILLUYOC	PÚBLICA
04	I.E. N°50236 “SANTA ANA” – QUILLABAMBA	PÚBLICA
05	I.E. N°51027 “JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS” – QUILLABAMBA	PÚBLICA
06	I.E. N°50226 “LA INMACULADA” – QUILLABAMBA	PÚBLICA
07	I.E. “INA 67” – QUILLABAMBA	PÚBLICA
08	I.E. “LA CONVENCIÓN” – QUILLABAMBA	PÚBLICA
09	I.E. “MANCO II” – QUILLABAMBA	PÚBLICA
CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA AVANZADO (PRIVADOS)		
01	CEBA “SANTA ANA” – QUILLABAMBA	PRIVADA
02	CEBA “LA SALLE” – QUILLABAMBA	PRIVADA
03	CEBA “MARISCAL CASTILLA” – QUILLABAMBA	PRIVADA
CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA AVANZADO (PÚBLICOS)		
01	CEBA “MANCO II” – QUILLABAMBA	PÚBLICO
PROGRAMA NO ESCOLARIZADO – PANETS		





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXO 4

FICHA DE INSCRIPCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL. –

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:.....

NIVEL EDUCATIVO:

DIRECTOR :

DISTRITO :CELULAR:

FECHA DE CREACIÓN O ANIVERSARIO:

2.-RESEÑA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Adjuntar al formato máximo 01 párrafo de 200 caracteres)

HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN,
SE FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN.

.....
SELLO Y FIRMA DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO en el Área de Gestión
Pedagógica de la UGEL – LA CONVENCION.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCIÓN

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 05

INICIAL Y PRIMARIA

DISTANCIAS:

METROS	DISTANCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL DESFILE
INICIO	ESCOLTA CON LA BANDERA NACIONAL
A 5 METROS	INSIGNIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
A 3 METROS	ESCOLTA CON LA BANDERA DE LA PROVINCIA
A 3 METROS	ESTADO MAYOR
A 5 METROS	BRIGADIER DE COMPAÑÍA
A 3 METROS	COMPAÑÍA DE ALUMNOS
A 5 METROS	DIRECTIVOS
A 3 METROS	COMPAÑÍA DE PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS



ESCOLTA CON LA
BANDERA DEL PERÚ



INSIGNIA DE LA INSTITUCION



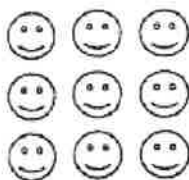
ESCOLTA CON LA BANDERA
DE LA PROVINCIA



BRIG. GENERAL



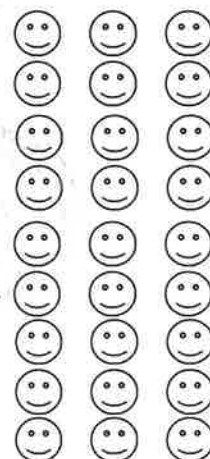
DOS ADJUNTOS



BOSQUE DE GALLARDETES
(OPCIONAL)



BRIG. DE SECCION





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

LA CONVENCION

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 06



SECUNDARIA Y CEBA

DISTANCIAS:

METROS	DISTANCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL DESFILE
INICIO	ESCOLTA CON LA BANDERA NACIONAL
A 5 METROS	INSIGNIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
A 3 METROS	ESCOLTA CON LA BANDERA DE LA PROVINCIA
A 3 METROS	ESTADO MAYOR
A 5 METROS	BRIGADIER DE COMPAÑÍA
A 3 METROS	COMPAÑÍA DE ALUMNOS
A 5 METROS	DIRECTIVOS
A 3 METROS	COMPAÑÍA DE PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS



ESCOLTA CON LA
BANDERA DEL PERÚ



INSIGNIA DE LA INSTITUCION



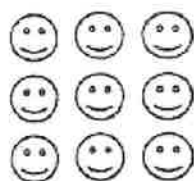
ESCOLTA CON LA BANDERA
DE LA PROVINCIA



BRIG. GENERAL



DOS ADJUNTOS



BOSQUE DE GALLARDETES
(OPCIONAL)



BRIG. DE SECCION

